



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2007/15
20 de junio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

**Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre
su 26º período de sesiones, celebrado en Bonn
del 7 al 18 de mayo de 2007**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa).....	1 - 3	6
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	4 - 9	6
A. Aprobación del programa (tema 2 a) del programa).....	4 - 6	6
B. Organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 b) del programa).....	7 - 9	8
III. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 3 del programa).....	10 - 17	9
A. Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto (tema 3 a) del programa).....	10 - 16	9
B. Informe sobre la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales (tema 3 b) del programa)	17	10

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa).....	18 - 38	10
A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 <i>a</i>) del programa)	18 - 30	10
B. Tema dejado en suspenso (tema 4 <i>b</i>) del programa dejado en suspenso)	-	12
C. Apoyo financiero y técnico (tema 4 <i>c</i>) del programa)	31 - 38	12
V. MECANISMO FINANCIERO (CONVENCIÓN): FONDO PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (tema 5 del programa)	39 - 47	13
VI. MECANISMO FINANCIERO (PROTOCOLO DE KYOTO): FONDO DE ADAPTACIÓN (tema 6 del programa).....	48 - 55	14
VII. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa)	56 - 66	15
VIII. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, PÁRRAFOS 8 Y 9, DE LA CONVENCIÓN (tema 8 del programa).....	67 - 83	17
A. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10 (tema 8 <i>a</i>) del programa).....	67 - 70	17
B. Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 8 <i>b</i>) del programa).....	71 - 83	18
IX. CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 14, DEL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 9 del programa).....	84 - 85	19
X. FOMENTO DE LA CAPACIDAD CON ARREGLO A LA CONVENCIÓN (tema 10 del programa).....	86 - 96	19
XI. FOMENTO DE LA CAPACIDAD CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO (tema 11 del programa)	97 - 106	21
XII. ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE KYOTO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO (tema 12 del programa).....	107 - 108	22

ÍNDICE *(continuación)*

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
XIII. PROGRESOS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL DIARIO INTERNACIONAL DE LAS TRANSACCIONES (tema 13 del programa)	109 - 117	22
XIV. DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES (tema 14 del programa)	118 - 135	23
A. 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (tema 14 <i>a</i>) del programa)		
Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (tema 14 <i>b</i>) del programa).....	118 - 125	23
B. Futuros períodos de reunión (tema 14 <i>c</i>) del programa).....	126 - 132	24
C. Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención (tema 14 <i>d</i>) del programa).....	133 - 135	25
XV. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS E INSTITUCIONALES (tema 15 del programa).....	136 - 168	25
A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007 (tema 15 <i>a</i>) del programa).....	136 - 139	25
B. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (tema 15 <i>b</i>) del programa).....	140 - 150	26
C. Aplicación del párrafo 7 <i>c</i>) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco (tema 15 <i>c</i>) del programa).....	151 - 155	27
D. Aplicación del Acuerdo de Sede (tema 15 <i>d</i>) del programa).....	156 - 159	28
E. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto (tema 15 <i>e</i>) del programa)	160 - 168	28
XVI. OTROS ASUNTOS (tema 16 del programa).....	169	29
XVII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 17 del programa)	170	30
XVIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	171 - 172	30

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<i>Anexos</i>		
I. Texto de negociación para el proyecto de decisión -/CMP.3: Fondo de Adaptación....		31
II. Temas de debate relativos a los arreglos institucionales del Fondo de Adaptación		32
III. Posibles elementos propuestos por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 8 a) del programa		36
IV. Cuadro sinóptico para la presentación anual de información sobre la vigilancia del fomento de la capacidad		39
V. Documentos del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 26º período de sesiones.....		40

Adición FCCC/SBI/2007/15/Add.1

Proyectos de decisiones y conclusiones que se someten a la Conferencia de las Partes o a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Proyecto de decisión -/CMP.3. Demostración de los avances realizados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del Protocolo de Kyoto

Proyecto de decisión -/CP.13. Fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones 14º y 15º de la Conferencia de las Partes y calendario de reuniones de los órganos de la Convención

Proyecto de decisión -/CP.13. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (incluye el proyecto de decisión -/CMP.3. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009)

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) celebró su 26º período de sesiones en el Maritim Hotel de Bonn (Alemania) del 7 al 18 de mayo de 2007.
2. El Presidente del OSE, Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán) inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores. También dio la bienvenida al Sr. József Feiler (Hungría), Vicepresidente del OSE, y a la Sra. Kuena Morebotsane (Lesotho), Relatora reemplazante elegida de conformidad con el artículo 15, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto. El Presidente expresó su agradecimiento a todos los miembros del órgano intergubernamental por su elección y, asimismo, agradeció al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y a la secretaría el apoyo brindado.
3. El Presidente invitó al Secretario Ejecutivo de la Convención Marco, Sr. Yvo de Boer, a hacer uso de la palabra ante el OSE. El Secretario Ejecutivo aprovechó la oportunidad para hablar ante el OSE por primera vez desde que entró en funciones para hacer balance de los ocho meses transcurridos y compartir algunas de sus impresiones, así como para reflexionar sobre los retos del futuro. El Secretario Ejecutivo destacó que para la secretaría era importante reforzar su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. También mencionó el enorme aumento que había experimentado la labor de apoyo a los mecanismos basados en proyectos, y la incertidumbre que representaban para la secretaría la labor relativa al comercio de los derechos de emisión y el diario internacional de las transacciones (DIT). El Secretario Ejecutivo hizo referencia a las altas expectativas suscitadas por el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en particular la de dar una respuesta política al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). La presión a la que se sometía a los órganos subsidiarios para allanar el camino a la Conferencia que se preveía celebrar en Bali era enorme, ya que uno de los resultados más importantes que se esperaban del OSE era la preparación de un conjunto de medidas de adaptación. Por último, el Secretario Ejecutivo reiteró la disposición de la secretaría a apoyar al OSE y a su presidencia del mejor modo posible en la labor futura.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 *a*) del programa)

4. En sus sesiones primera, cuarta y quinta, el 7, 10 y 18 de mayo, respectivamente, el OSE examinó una nota del Secretario Ejecutivo en la que figuraba el programa provisional con anotaciones (FCCC/SBI/2007/1). Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹, uno en nombre del Grupo de Convergencia, uno en nombre del Grupo Africano, uno en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, uno en nombre de la Alianza de Estados Insulares Pequeños (AOSIS) y uno en nombre de los países menos adelantados.
5. En la primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSE aprobó el programa que figuraba en el documento FCCC/SBI/2007/1, con los subtemas 4 *b*) y 8 *a*) en suspenso. En la cuarta sesión se aprobó el

¹ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

subtema 8 a) en su forma enmendada: Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10. El programa aprobado fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto;
 - b) Informe sobre la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) *Tema dejado en suspenso*;
 - c) Apoyo financiero y técnico.
5. Mecanismo financiero (Convención): Fondo para los Países Menos Adelantados.
6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto): Fondo de Adaptación.
7. Artículo 6 de la Convención.
8. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención:
 - a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
9. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
10. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
11. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
12. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
13. Progresos de la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones.

14. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - c) Futuros períodos de reunión;
 - d) Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención.
15. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
 - c) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco;
 - d) Aplicación del Acuerdo de Sede;
 - e) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
16. Otros asuntos.
17. Informe del período de sesiones.

6. En la quinta sesión, el Presidente informó a las Partes de que no había consenso respecto de la inclusión del subtema 4 *b*) (Información de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención) del programa provisional en el programa del período de sesiones. A propuesta del Presidente, el OSE acordó incluir este tema en el programa provisional de su 27º período de sesiones con la siguiente nota: "En el 26º período de sesiones del OSE no se llegó a consenso sobre la inclusión de este tema en el programa. Por consiguiente se dejó en suspenso. A propuesta del Presidente, el OSE decidió que esta cuestión se incluyera en el programa provisional del 27º período de sesiones".

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 *b*) del programa)

7. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 7 de mayo, en la que el Presidente señaló a la atención del OSE el proyecto de programa de trabajo publicado en el sitio web de la Convención. A propuesta del Presidente, el OSE convino en organizar sus trabajos con arreglo a dicho programa de trabajo. El Presidente invitó a las Partes a tener en cuenta la información que figuraba en el documento FCCC/SB/2007/INF.2, sobre la relación de las distintas disposiciones de la Estrategia de Mauricio con la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto, al examinar los correspondientes temas del programa.

8. La secretaría informó al OSE de que se habían recibido solicitudes provisionales de acreditación ante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de 11 organizaciones no gubernamentales (ONG). El OSE acordó admitir a esas organizaciones basándose en las disposiciones del artículo 7, párrafo 6 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que la CP pudiera adoptar posteriormente.

9. En la quinta sesión, el 18 de mayo, el Presidente informó al OSE de que durante el período de sesiones se había celebrado una reunión del Presidente del OSACT y el Presidente del OSE con los presidentes de los grupos de expertos establecidos en el marco de la Convención² en la que también había participado el Secretario Ejecutivo. El objetivo de la reunión era triple: intercambiar información sobre la situación del programa de trabajo de cada grupo; intercambiar información sobre la colaboración mantenida entre los grupos de expertos hasta la fecha y examinar diversas recomendaciones sobre la colaboración futura; y estudiar la contribución de los grupos al programa de trabajo de Nairobi sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El Presidente informó de que hasta la fecha se habían hecho avances en los tres grupos por lo que hacía al aumento de la colaboración entre ellos y de que los grupos estaban decididos a hacer una importante contribución al programa de trabajo de Nairobi. Habitualmente se invitaba a los grupos de expertos a asistir a las reuniones de los demás grupos, práctica que se preveía mantener en el futuro. Además, se daba periódicamente la oportunidad a los grupos de expertos de formular observaciones sobre los resultados de la labor de los demás tales como los materiales de capacitación. Los Presidentes del OSE y el OSACT comprobaron con satisfacción que la colaboración entre los grupos de expertos se había convertido en una buena práctica en la aplicación del programa de trabajo de cada grupo y esperaban que esa colaboración se mantuviera e incluso se incrementara en los años venideros.

III. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto

(Tema 3 a) del programa)

1. Deliberaciones

10. El OSE examinó este subtema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2007/INF.4 y FCCC/SBI/2007/INF.2. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

11. En su tercera sesión, el OSE acordó examinar este subtema en consultas officiosas dirigidas por la Sra. Henriette Bersee (Países Bajos) y el Sr. Arthur Rolle (Bahamas). En la quinta sesión, la Sra. Bersee informó sobre esas consultas.

12. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴ propuestas por el Presidente.

13. El OSE examinó el documento FCCC/SBI/2006/INF.2, en el que figuraba una síntesis de la información facilitada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que son también Partes en el Protocolo de Kyoto en los informes que demuestran los avances realizados de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto; y el documento FCCC/SBI/2007/INF.4

² El Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados.

³ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

⁴ Aprobadas como FCCC/SBI/2007/L.17.

en el que figuraba información sobre la situación de la presentación de la cuarta comunicación nacional y de los informes que demuestran los avances realizados de conformidad con el Protocolo de Kyoto.

14. El OSE señaló que solamente 8 Partes del anexo I que son también Partes en el Protocolo de Kyoto habían observado el plazo para la presentación de sus informes, 28 Partes habían presentado sus informes al 1º de mayo de 2007 y quedaba por presentar un informe.

15. El OSE tomó nota de las tendencias de las emisiones de las Partes del anexo I que son también Partes en el Protocolo de Kyoto y la demás información incluida en el documento FCCC/SBI/2006/INF.2.

16. El OSE convino en recomendar un proyecto de decisión⁵ sobre este tema para que lo aprobara la CP/RP en su tercer período de sesiones.

B. Informe sobre la situación del examen de las cuartas comunicaciones nacionales

(Tema 3 *b*) del programa)

17. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, el 7 de mayo. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/INF.4, del que tomó nota. Formuló una declaración el representante de una Parte que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁶.

IV. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

18. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2007/3, FCCC/SBI/2007/6, FCCC/SBI/2007/7 y FCCC/SBI/2007/10 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁷, uno en nombre de la AOSIS y uno en nombre del Grupo Africano.

19. En su segunda sesión, tras examinar el subtema 4 *c*), el OSE acordó examinar ambos subtemas en consultas officiosas dirigidas por la Sra. Kristin Tilley (Australia) y el Sr. Arthur Rolle (Bahamas). En la quinta sesión, la Sra. Tilley informó sobre esas consultas.

20. En la primera sesión, el Presidente invitó a la Sra. Lilian Portillo (Paraguay), Presidenta del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), a informar sobre las actividades del Grupo.

⁵ FCCC/SBI/2007/L.17/Add.1. El texto final figura en FCCC/SBI/2007/15/Add.1.

⁶ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

⁷ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

21. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁸ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

22. El OSE tomó nota del informe oral presentado por la Presidenta del GCE acerca del resultado de la octava reunión del Grupo, celebrada en la Ciudad de Belice (Belice) del 1º al 3 de marzo de 2007, y acogió complacido el informe sobre los progresos realizados en las actividades del GCE (FCCC/SBI/2007/10). El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Belice por haber acogido la reunión, y al Gobierno del Canadá por su contribución financiera.

23. El OSE felicitó al GCE por la labor desarrollada para preparar los informes que se citan a continuación, que tenían por objeto ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales segunda y siguientes, y que podían ser útiles para ese fin:

- a) Plantilla sobre las cuestiones intersectoriales en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (FCCC/SBI/2007/3);
- b) Estrategia de capacitación eficaz en función de los costos y completa en apoyo de la preparación de las comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2007/6);
- c) Medios para mejorar la presentación de informes sobre los proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (FCCC/SBI/2007/7).

24. El OSE invitó al Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como a las organizaciones internacionales, a que tuvieran en cuenta los informes mencionados en el párrafo 23 al prestar asistencia a las Partes no incluidas en el anexo I en el proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales.

25. El OSE observó que los informes mencionados en el párrafo 23 podían ofrecer aportaciones útiles para otros procesos de la Convención, como el fomento de la capacidad y el desarrollo y transferencia de tecnologías.

26. El OSE invitó al GCE a que, en cooperación con el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) y el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, ayudara a las Partes a hacer el mejor uso posible de la información contenida en los documentos que se mencionan en el párrafo 23.

27. El OSE invitó a las Partes no incluidas en el anexo I a que, a título voluntario, utilizaran los cuadros que figuraban en el documento FCCC/SBI/2007/3 como plantilla para el suministro de otra información que consideraran pertinente para el logro del objetivo de la Convención, según se indicaba en el anexo de la decisión 17/CP.8, párrafos 41 a 48.

28. El OSE pidió a la secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos, preparara material informativo para difundirlo entre los expertos pertinentes de las Partes no incluidas en el anexo I, aprovechando para ello los informes mencionados en los apartados a) y c) del párrafo 23.

29. El OSE acogió con satisfacción el informe del GCE sobre los resultados del balance del período de 2003 a 2007 (FCCC/SBI/2007/10/Add.1), y reconoció que el GCE había hecho una aportación

⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.13

sustancial al mejoramiento del proceso de preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I al prestar asesoramiento y apoyo técnicos en el marco de su programa de trabajo para 2003-2007.

30. El OSE reiteró su invitación a las Partes (FCCC/SBI/2006/11, párr. 28) a que, a más tardar el 15 de agosto de 2007, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre el mandato y las atribuciones del GCE, así como su petición a la secretaría de que reuniera esas opiniones en un documento de la serie MISC y se lo presentara para examinarlo en su 27º período de sesiones.

B. Tema dejado en suspenso

(Tema 4 *b*) del programa dejado en suspenso)

C. Apoyo financiero y técnico

(Tema 4 *c*) del programa)

1. Deliberaciones

31. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 19). Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/INF.2. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁹.

32. En su segunda sesión, el Presidente invitó al representante de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a hacer una declaración.

33. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁰ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

34. El OSE examinó la información proporcionada por el FMAM sobre sus procedimientos operacionales para la financiación acelerada de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) (FCCC/SBI/2007/INF.2). El OSE expresó preocupación porque esa información no estaba actualizada y era incompleta.

35. El OSE invitó al FMAM a que, en su informe a la CP en su 13º período de sesiones, proporcionara información detallada y actualizada sobre las modalidades y fuentes de financiación para la preparación de las comunicaciones nacionales segunda y siguientes, así como información, junto con una explicación, sobre los cambios que se hubiesen producido en sus procedimientos para la financiación de las comunicaciones nacionales, a fin de examinarla en su 27º período de sesiones.

36. El OSE reiteró que las Partes no incluidas en el anexo I podían pedir asistencia al FMAM para formular y elaborar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales (decisión 5/CP.11, párr. 2), de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención.

37. El OSE invitó al FMAM a que, en el informe que presentara a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones, incluyera información detallada sobre las medidas concretas adoptadas para responder a las peticiones mencionadas en el párrafo 36, con el fin de examinar esa información en su 27º período de sesiones.

⁹ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.

38. El OSE invitó asimismo a las Partes a que, a más tardar el 21 de septiembre de 2007, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre sus experiencias con el FMAM y sus organismos de realización en relación con la prestación de apoyo financiero para la preparación de las comunicaciones nacionales. El OSE pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC y se lo presentara, para su examen, en su 27º período de sesiones.

V. Mecanismo financiero (Convención): Fondo para los Países Menos Adelantados (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

39. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹¹.

40. En su segunda sesión, el OSE acordó examinar este tema en consultas officiosas dirigidas por el Sr. David Lesolle (Botswana). En la quinta sesión, el Sr. Lesolle informó sobre esas consultas.

41. En la tercera sesión, el 8 de mayo, el representante de Australia anunció que Australia aportaría hasta un máximo de 7,5 millones de dólares australianos al Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA). En la quinta sesión, el representante de Nueva Zelanda anunció que Nueva Zelanda aportaría 1,8 millones de dólares neozelandeses al Fondo PMA, suma idéntica a la contribución hecha en 2006.

42. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹² propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

43. El OSE tomó nota del documento titulado "Programming Paper for Funding the Implementation of NAPAs under the LDC Trust Fund"¹³, elaborado por el FMAM en respuesta a la orientación impartida por la CP (decisión 3/CP.11) y en consulta con las Partes que son países menos adelantados.

44. El OSE observó además con reconocimiento que se había prometido la cantidad de 120 millones de dólares de los EE.UU. al Fondo PMA y señaló la necesidad de que el FMAM prosiguiera sus esfuerzos para movilizar más recursos en apoyo de la ejecución de actividades de proyectos de los programas nacionales de adaptación con cargo al Fondo PMA.

45. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 19 de septiembre de 2008, información sobre la ejecución de los programas nacionales de adaptación, incluida información sobre el acceso a los recursos del Fondo PMA, para que el OSE la examinara en su 29º período de sesiones.

46. El OSE invitó al GEPMA a que, de conformidad con la decisión 3/CP.11 y como parte de su reunión de evaluación, examinara las opiniones sobre la experiencia adquirida en la aplicación de los

¹¹ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

¹² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.12.

¹³ http://thegef.org/Documents/Council_Documents/GEF_C28/documents/C.28.18LDCTrustFund_000.pdf.

programas nacionales de adaptación, incluida la relativa al acceso a los recursos del Fondo PMA, y a que informara de ello al OSE en su 29º período de sesiones.

47. El OSE decidió proseguir sus deliberaciones sobre este asunto en su 29º período de sesiones, con miras a preparar una contribución que sometería al examen de la CP en su 14º período de sesiones (diciembre de 2008), a fin de permitir a la CP evaluar los progresos realizados en la aplicación de la decisión 3/CP.11 y estudiar la posibilidad de adoptar nuevas orientaciones sobre el Fondo PMA, según procediera, teniendo en cuenta:

- a) Las comunicaciones mencionadas en el párrafo 45;
- b) El informe del GEPMA mencionado en el párrafo 46;
- c) La información que presentará el FMAM en su informe a la CP en su 13º período de sesiones.

VI. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto): Fondo de Adaptación

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

48. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/MISC.2. Formularon declaraciones representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la AOSIS, uno en nombre de los países menos adelantados, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹⁴ y otro en nombre del Grupo Africano.

49. En su tercera sesión, el OSE acordó examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Ositadinma Anaedu (Nigeria) y el Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia). En la quinta sesión se presentó, en nombre de los copresidentes, un informe sobre las consultas del grupo de contacto.

50. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁵ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

51. El OSE tomó nota de la comunicación relativa a las observaciones de una institución interesada sobre la manera en que llevaría a la práctica la decisión 5/CMP.2 (FCCC/SBI/2007/MISC.2).

52. El OSE examinó las opiniones de las Partes acerca de los criterios de admisibilidad, las esferas prioritarias y la monetización de la parte de los fondos devengados destinada al Fondo de Adaptación, y acordó un texto de negociación para un proyecto de decisión que debería completarse, entre otras cosas, con elementos sobre los arreglos institucionales (véase el anexo I).

53. El OSE tomó conocimiento de un documento preparado por los copresidentes del grupo de contacto sobre el Fondo de Adaptación, en el que figuraban algunos temas de debate relativos a los arreglos institucionales que el OSE debería seguir examinando en su 27º período de sesiones (véase el anexo II).

¹⁴ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

¹⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.14.

54. De conformidad con la decisión 5/CMP.2, el OSE convino en organizar consultas entre las Partes, con la asistencia de la secretaría y en función de la disponibilidad de recursos, para debatir, entre otras cosas, las opiniones y propuestas relativas a los arreglos institucionales, antes de su 27º período de sesiones.

55. El OSE acordó proseguir las deliberaciones sobre esta cuestión en su 27º período de sesiones, sobre la base del texto de negociación mencionado en el párrafo 52 y teniendo en cuenta, entre otras cosas, el documento citado en el párrafo 53, con miras a preparar un proyecto de decisión para su aprobación por la CP/RP en su tercer período de sesiones.

VII. Artículo 6 de la Convención

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

56. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/MISC.3 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹⁶, y uno en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

57. En su segunda sesión, el OSE acordó examinar este tema en consultas oficiosas dirigidas por la Sra. Marie Jaudet (Francia). En la quinta sesión, la Sra. Jaudet informó sobre esas consultas.

58. En la segunda sesión, el Presidente invitó a hacer uso de la palabra a los representantes del PNUMA, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, del PNUMA, y el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias africanas y eurasiáticas.

59. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁷ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

60. El OSE, en su 26º período de sesiones, examinó la recopilación de las opiniones de las Partes acerca de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6 de la Convención y de un posible enfoque estratégico futuro (FCCC/SBI/2007/MISC.3 y Add.1). El OSE observó que las Partes opinaban que el programa de trabajo de Nueva Delhi era un instrumento útil para orientar la aplicación del artículo 6.

61. El OSE consideró que la aplicación del artículo 6 era un proceso a largo plazo, y que se requería un marco que promoviera su realización a fin de sostener y promover los esfuerzos nacionales. El OSE reconoció que el programa de trabajo de Nueva Delhi debería prorrogarse y adaptarse para abordar las carencias y necesidades determinadas por las Partes al examinar el programa de trabajo. Las Partes estaban de acuerdo en que el programa de trabajo de Nueva Delhi prorrogado debería:

- a) Tener un marco cronológico e hitos definidos;
- b) Seguir siendo impulsado por los países, siendo eficaz en función de los costos y reconociendo la diversidad de las circunstancias nacionales;

¹⁶ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

¹⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.11, en su forma enmendada.

- c) Promover las actividades nacionales y fortalecer las regionales y subregionales;
- d) Enunciar los objetivos, las funciones y las responsabilidades a fin de permitir una aplicación y vigilancia más eficientes;
- e) Centrarse más en la supervisión y el intercambio de materiales;
- f) Facilitar la prestación de apoyo financiero y técnico.

62. El OSE recordó sus conclusiones anteriores sobre este tema (FCCC/SBI/2006/28, párr. 61) y, para su 27º período de sesiones:

- a) Pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el grado de ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi, incluido un examen de la utilidad de los talleres regionales, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes contenidas en los documentos FCCC/SBI/2007/MISC.3 y Add.1 y aprovechando la información que figuraba en las comunicaciones nacionales, el documento FCCC/SBI/2006/17, el informe sobre el taller programado para los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros informes pertinentes que pudiera reunir la secretaría;
- b) Invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de agosto de 2007, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre un programa de trabajo prorrogado, que recogiera, entre otras cosas, los elementos señalados en el párrafo 61, para su recopilación en un documento de la serie MISC;
- c) Pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre esas opiniones que pudiera constituir la base de un proyecto de futuro programa de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque estratégico propuesto que figuraba en el documento FCCC/SBI/2006/17.

63. El OSE pidió a la secretaría que prosiguiera su labor relativa a la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet) e invitó a las Partes a que, a más tardar el 17 de agosto de 2007, presentaran a la secretaría sus pareceres sobre las cuestiones relacionadas con esta labor. Las Partes, al preparar sus comunicaciones, tal vez desearan reflexionar, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) El impacto: la pertinencia y utilidad de un instrumento de información de ese tipo;
- b) El contenido: la pertinencia y utilidad de los productos de información adicionales existentes y posibles;
- c) El proceso: la pertinencia de las fuentes de información existentes y/o la necesidad de nuevas fuentes, incluidas opciones para obtener y actualizar información de manera proactiva;
- d) La estructura: la organización y presentación de la información en la red de intercambio;
- e) La accesibilidad: la facilidad de acceso y la promoción de la red de intercambio;
- f) Cuestiones estéticas: la navegación, el aspecto y el nombre.

64. El OSE pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC y, de ser necesario, realizara un estudio de los usuarios registrados y no registrados de CC:iNet, que se centrara en las principales cuestiones planteadas por las Partes y las elaborara más a fondo. El OSE pidió asimismo a la secretaría que preparase, para examinarlo en su 27º período de sesiones, un informe de evaluación que se basara en las opiniones de las Partes, los resultados del estudio, si procedía, y la

utilización y el contenido de las estadísticas de calificación, y que formulara recomendaciones sobre la manera de mejorar la red de intercambio de información y de avanzar hacia su aplicación completa.

65. El OSE observó que ese año los siguientes días temáticos que se celebraban anualmente en el sistema de las Naciones Unidas servían para crear conciencia sobre las cuestiones del cambio climático:

- a) Día Meteorológico Mundial, 23 de marzo de 2007, "Meteorología polar: comprender los efectos a escala mundial";
- b) Día Mundial de las Aves Migratorias, 12 y 13 de mayo: Aves migratorias en un clima cambiante¹⁸;
- c) Día Internacional de la Diversidad Biológica, 22 de mayo: Cambio climático y diversidad biológica¹⁹;
- d) Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio: El deshielo - ¿Un asunto candente?²⁰;
- e) Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, 17 de junio: La desertificación y el cambio climático - un reto mundial.

66. El OSE invitó a la secretaría a que recabara las opiniones de las secretarías organizadoras, así como de otras organizaciones, sobre la medida en que esos días habían aumentado la conciencia acerca de las cuestiones del cambio climático, y a que lo informara al respecto en su 27º período de sesiones.

VIII. Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

(Tema 8 del programa)

A. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

(Tema 8 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

67. El OSE examinó este subtema en sus sesiones cuarta y quinta, el 10 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2006/13, FCCC/SBI/2006/18, FCCC/SBI/2006/19, FCCC/SBI/2007/2, FCCC/SBI/2007/11, FCCC/SBI/2007/13 y FCCC/SBI/2007/14. Formuló una declaración el representante de una Parte que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

68. En su cuarta sesión, el OSE acordó examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Shayleen Thompson (Australia) y el Sr. Philip Gwage (Uganda). En la quinta sesión, la Sra. Thompson informó sobre las consultas del grupo.

69. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²¹ propuestas por el Presidente.

¹⁸ <http://www.worldmigratorybirdday.org>.

¹⁹ <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2007.shtml>.

²⁰ <http://www.unep.org/wed/2007/english/>.

²¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.16.

2. Conclusiones

70. El OSE acordó que seguiría deliberando sobre esta cuestión en su 27º período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados de los talleres regionales, las reuniones de expertos y las reuniones celebradas antes del período de sesiones, expuestos en los documentos FCCC/SBI/2006/13, FCCC/SBI/2006/18, FCCC/SBI/2006/19, FCCC/SBI/2007/2, FCCC/SBI/2007/11, FCCC/SBI/2007/13 y FCCC/SBI/2007/14, los posibles elementos que se incluyen en el anexo, y las opiniones de las Partes acerca de dichos resultados, incluidos los posibles elementos para la adopción de nuevas medidas, con miras a estudiar las nuevas medidas que solicite la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones.

B. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 8 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

71. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/12. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²², y uno en nombre de los países menos adelantados.

72. En su segunda sesión, el OSE acordó examinar este subtema en consultas officiosas dirigidas por el Sr. Lesolle. En la quinta sesión, el Sr. Lesolle informó sobre esas consultas.

73. En la segunda sesión, el Presidente invitó al Sr Bubu Jallow, Presidente del GEPMA, a informar sobre las actividades del Grupo.

74. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²³ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

75. El OSE acogió con satisfacción el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Presidente del GEPMA, y el informe sobre la 11ª reunión del Grupo de Expertos, celebrada en Honiara (Islas Salomón) del 26 al 28 de marzo de 2007 (FCCC/SBI/2007/12).

76. El OSE acogió con satisfacción los 15 programas nacionales de adaptación presentados a la secretaría hasta el 1º de mayo de 2007²⁴.

77. El OSE alentó firmemente a los países que aún no habían presentado sus programas nacionales de adaptación a que lo hicieran sin demora.

78. El OSE tomó nota de los elementos del programa de trabajo del GEPMA para 2006-2007 que se habían ejecutado hasta ese momento, según se describía en el documento FCCC/SBI/2007/12.

79. El OSE pidió al GEPMA que, de conformidad con el párrafo 82 del documento FCCC/SBI/2006/28, lo informara en su 27º período de sesiones sobre los resultados que se preveía obtener de las actividades relacionadas con la ejecución del programa de trabajo del GEPMA para 2006-2007.

²² Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

²³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.3.

²⁴ http://unfccc.int/national_reports/napa/items/2719.php.

80. El OSE tomó nota asimismo de los esfuerzos del GEPMA por mantenerlo informado de las actividades realizadas para llevar a cabo su programa de trabajo.

81. El OSE expresó su reconocimiento por la labor realizada por el GEPMA y pidió a éste que siguiera velando por que su trabajo fuera complementario a las actividades de otros agentes pertinentes, especialmente en relación con la concepción y organización de la reunión de evaluación sobre la preparación y ejecución de los programas nacionales de adaptación, prevista para el segundo período de reuniones de 2007.

82. El OSE expresó su gratitud a los Gobiernos de Bélgica, el Canadá, Irlanda, Noruega y Nueva Zelandia por los recursos financieros proporcionados para el trabajo del GEPMA, y al Gobierno de las Islas Salomón por haber acogido la 11ª reunión del GEPMA en Honiara.

83. El OSE alentó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que siguieran respaldando la labor del GEPMA y proporcionando recursos en apoyo de su programa de trabajo, en cumplimiento del mandato del Grupo enunciado en la decisión 29/CP.7.

IX. Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto (Tema 9 del programa)

84. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/27. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁵.

85. Las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre la forma de abordar el examen de esta cuestión y, de conformidad con el artículo 16 del reglamento que se aplica, en su quinta sesión el OSE acordó aplazar el examen del tema hasta su 27º período de sesiones²⁶.

X. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención (Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

86. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/5. Formularon declaraciones representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁷.

87. En su segunda sesión, el OSE acordó examinar este tema en consultas officiosas dirigidas por el Sr. Crispin D'Auvergne (Santa Lucía) y el Sr. Helmut Hojesky (Austria). En la quinta sesión, el Sr. D'Auvergne informó sobre esas consultas.

²⁵ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

²⁶ Un representante de la Arabia Saudita hizo una declaración en la que pidió que se estableciera un grupo de contacto en el 27º período de sesiones del OSE para examinar el fondo de la decisión 31/CMP.1.

²⁷ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

88. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²⁸ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

89. El OSE tomó nota del informe de la secretaría sobre un posible formato para informar sobre la vigilancia periódica de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad (FCCC/SBI/2007/5).

90. El OSE reiteró la petición a la secretaría de que preparara un informe de síntesis de conformidad con la decisión 4/CP.12 para examinarlo anualmente en su segundo período de reunión.

91. El OSE reiteró también la petición hecha al FMAM de que presentara un informe sobre los progresos realizados de conformidad con la decisión 4/CP.12.

92. El OSE convino en que el informe de síntesis a que se hace referencia en el párrafo 1 c) de la decisión 4/CP.12 debería proporcionar una reseña de las actividades de fomento de la capacidad y un resumen de esas actividades como se indica en el anexo IV.

93. El OSE invitó a las Partes, a los organismos multilaterales y bilaterales y a otras organizaciones e instituciones intergubernamentales a que estudiaran la posibilidad de utilizar el formato al que se hace referencia en el párrafo 89 al preparar sus comunicaciones de conformidad con las decisiones 4/CP.12 y 2/CP.7, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC para que el OSE lo examinara anualmente en su segundo período de reunión.

94. El OSE decidió que el taller de dos días de duración organizado de conformidad con la decisión 4/CP.12 debía centrarse en los siguientes temas:

- a) Enfoques para vigilar las actividades de fomento de la capacidad, incluidos ejemplos prácticos de esas actividades;
- b) Enfoques para evaluar las actividades de fomento de la capacidad, incluidos ejemplos prácticos de esas actividades;
- c) Aumento de la eficacia del fomento de la capacidad mediante el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y prácticas óptimas sobre la utilización de los resultados de vigilancia y evaluación.

95. El taller consistiría en presentaciones y debates sobre lo siguiente:

- a) Experiencias de las Partes;
- b) Experiencias de organismos multilaterales y bilaterales y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes;
- c) Labor llevada a cabo por el FMAM y sus organismos de realización para vigilar y evaluar las actividades de fomento de la capacidad y elaborar y aplicar indicadores de los resultados respecto de la vigilancia y la evaluación;
- d) Lecciones extraídas de enfoques comprobados de la vigilancia y la evaluación.

²⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.8.

96. El OSE reiteró su petición a la secretaría de que informara sobre los resultados de este taller a fin de examinarlos en su 27º período de sesiones.

XI. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

97. El OSE examinó este tema en sus sesiones segunda y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/5. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁹.

98. En su segunda sesión, el OSE acordó examinar este subtema en consultas officiosas dirigidas por el Sr. D'Auvergne y el Sr. Hojesky. En la quinta sesión, el Sr. Hojesky informó sobre esas consultas.

99. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁰ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

100. El OSE tomó nota de la decisión 6/CMP.2 en la que se invitaba a las Partes, a los organismos multilaterales y bilaterales competentes y al sector privado a que proporcionaran información sobre las actividades de fomento de la capacidad realizadas en aplicación de la decisión 29/CMP.1.

101. El OSE pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones de las Partes y los informes correspondientes de los organismos multilaterales y bilaterales competentes y del sector privado, mencionados en la decisión 6/CMP.2, en un documento de la serie MISC para su examen anual por el OSE en su segundo período de reunión.

102. El OSE tomó nota del formato que orientaría a la secretaría en la preparación del informe de síntesis mencionado en la decisión 4/CP.12. El OSE convino en que ese formato también serviría para la preparación del informe de síntesis mencionado en la decisión 6/CMP.2, y que la decisión 29/CMP.1 debería orientar la presentación de informes sobre las categorías en ese informe.

103. El OSE invitó a las Partes y otras organizaciones pertinentes a que estudiaran la posibilidad de utilizar el mencionado formato al preparar las comunicaciones a que se hace referencia en la decisión 6/CMP.2.

104. El OSE convino en que el informe de síntesis citado en el párrafo 102 debería presentarse junto con el informe sobre el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención mencionado en la decisión 4/CP.12.

105. El OSE tomó nota con reconocimiento de la organización de la segunda reunión del foro de las autoridades nacionales designadas del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2007, de la reunión officiosa de dicho foro el 11 de mayo de 2007 y del acto especial sobre el Marco de Nairobi³¹ celebrado el 14 de mayo de 2007. El OSE reconoció la importancia de esos foros para, entre otras cosas, intercambiar las experiencias y enseñanzas adquiridas respecto

²⁹ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

³⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.9.

³¹ Aplicación del Marco de Nairobi: un acto de movilización http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework.

del MDL y para determinar nuevas medidas de fomento de la capacidad en los países en desarrollo. El OSE señaló asimismo que esperaba con interés recibir informes sobre esos actos.

106. El OSE reiteró la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto de que las Partes siguieran aplicando medidas para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y, teniendo presente las dificultades con que tropieza África para atraer proyectos del MDL, a realizar las actividades de fomento de la capacidad definidas en la decisión 29/CMP.1, a fin de facilitar la participación de países de la región de África en el MDL (decisión 6/CMP.2).

XII. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

(Tema 12 del programa)

107. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente.

108. En su quinta sesión el OSE acordó continuar examinando esta cuestión en su 27º período de sesiones con vistas a ultimar su examen durante dicho período de sesiones.

XIII. Progresos de la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

109. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/INF.3. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³².

110. En su tercera sesión, el OSE acordó examinar este subtema en consultas officiosas dirigidas por la Sra. Shuang Zheng (China). En la quinta sesión, la Sra. Shuang Zheng informó sobre esas consultas.

111. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³³ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

112. El OSE tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la puesta en marcha del DIT (FCCC/SBI/2007/INF.3).

113. El OSE elogió a la secretaría, en su calidad de administradora del DIT, por haber puesto en marcha el DIT en el plazo solicitado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y haberlo puesto a disposición de las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con compromisos consignados en el anexo B del Protocolo de Kyoto (Partes del anexo B) para la conexión de sus registros nacionales.

³² Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

³³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.15.

114. El OSE elogió también a la secretaría por su labor de facilitación de la cooperación entre los administradores de los sistemas de registro (ASR) y le pidió que prosiguiera esa labor. El OSE observó en particular que se habían elaborado los procedimientos operacionales comunes relativos a la gestión del cambio, la conciliación de datos y la presentación de informes sobre las evaluaciones independientes para su puesta en práctica por los ASR.

115. El OSE instó a las Partes del anexo B a que terminaran sus registros nacionales y, en colaboración con el administrador del DIT, establecieran sus conexiones con dicho diario a tiempo para poder examinar la información sobre las conexiones de los registros durante el examen inicial de las Partes previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto. El OSE instó a la secretaría a que siguiera facilitando la conexión de los registros nacionales mediante una planificación y programación adecuadas.

116. El OSE alentó a las Partes del anexo B a que pusieran en marcha sus registros nacionales en conexión con el DIT lo antes posible, y a más tardar en diciembre de 2007, a fin de permitir la expedición oportuna de las reducciones certificadas de las emisiones.

117. El OSE reiteró la importancia de asegurar que la secretaría dispusiera de recursos suficientes para la puesta en marcha y funcionamiento del DIT y la realización de otras actividades conexas. Pidió además a la secretaría que velara por que los recursos se utilizaran de manera eficiente y por que las necesidades de recursos pasadas y futuras se consignaran de manera transparente en los informes anuales del administrador del DIT.

XIV. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

(Tema 14 del programa)

A. 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(Tema 14 *a*) del programa)

Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

(Tema 14 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

118. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/9. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁴, y otro en nombre de la AOSIS.

119. El Presidente agradeció al Gobierno de Indonesia su ofrecimiento de acoger los siguientes períodos de sesiones de los órganos de la Convención.

120. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este tema junto con los subtemas *c*) y *d*) en un grupo de contacto presidido por la Sra. Outi Berghäll (Finlandia). En la quinta sesión, la Sra. Berghäll informó sobre las consultas del grupo.

121. En la quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁵ propuestas por el Presidente.

³⁴ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

³⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.7, párrs. 1 a 4.

2. Conclusiones

122. El OSE agradeció al Gobierno de Indonesia su generoso ofrecimiento de acoger el 13º período de sesiones de la CP 13 y el tercer período de sesiones de la CP/RP (CP/RP 3). El OSE tomó nota con reconocimiento de los preparativos que realizaban el Gobierno de Indonesia y la secretaría para que la CP 13 y la CP/RP 3 se celebraran en el Centro Internacional de Conferencias de Bali en Nusa Dua (Bali) del 3 al 14 de diciembre de 2007. El OSE también tomó nota de la inversión adicional en infraestructura que se necesitaba para la Conferencia y acogió con satisfacción la decisión del Gobierno de Indonesia de construir estructuras temporales y prestar los servicios adicionales que se necesitaran dentro del plazo apropiado.

123. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales para la CP 13 y la CP/RP 3.

124. El OSE aprobó las fechas del 12 al 14 de diciembre de 2007 para la fase de alto nivel de la CP 13 y la CP/RP 3, a la que asistirían ministros y otros jefes de delegaciones. El OSE también recomendó que las declaraciones nacionales fuesen la modalidad de intercambio entre los ministros y otros jefes de delegaciones en las reuniones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. Recomendó que, en la fase de alto nivel, el IPCC hiciera una exposición sobre su Cuarto Informe de Evaluación.

125. El OSE recomendó que el esquema de organización del período de reunión propuesto en el documento FCCC/SBI/2007/9 sirviera de base general para la planificación y organización de la CP 13 y la CP/RP 3 y observó que podrían requerirse algunas modificaciones para asegurar el buen funcionamiento del período de sesiones. El OSE invitó a la Mesa de la CP 12 a ultimar los detalles de las disposiciones para la CP 13 y la CP/RP 3, incluidas las disposiciones para la fase de alto nivel, en colaboración con el Presidente designado de la CP 13 y la secretaría.

B. Futuros períodos de reunión

(Tema 14 c) del programa)

1. Deliberaciones

126. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 120). Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/9. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes.

127. El Presidente agradeció al Gobierno de Polonia su generoso ofrecimiento de acoger el 14º período de sesiones de la CP y el cuarto período de sesiones de la CP/RP. También agradeció al Gobierno de Dinamarca su generoso ofrecimiento de acoger el 15º período de sesiones de la CP y el quinto período de sesiones de la CP/RP.

128. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁶ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

129. El OSE dio las gracias al Gobierno de Austria por haberse ofrecido a acoger en el intervalo entre los períodos de sesiones, en el Austria Centre en Viena, el cuarto taller en el marco del diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos

³⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.7, párrs. 5 a 8.

de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. El OSE tomó nota de que las reuniones entre los períodos de sesiones tendrían lugar del 27 al 31 de agosto de 2007.

130. El OSE dio las gracias al Gobierno de Polonia por su ofrecimiento de acoger la CP 14 y la CP/RP 4. El OSE tomó nota de la información presentada por la secretaría sobre su misión a Polonia y recomendó un proyecto de decisión³⁷ al respecto para que lo aprobase la CP en su 13º período de sesiones.

131. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Dinamarca por haberse ofrecido a acoger la CP 15 y la CP/RP 5 y recomendó un proyecto de decisión³⁸ al respecto para que lo aprobase la CP en su 13º período de sesiones.

132. El OSE recomendó para los períodos de reunión de 2012 las fechas del 14 al 25 de mayo y del 26 de noviembre al 7 de diciembre, para que las aprobase la CP en su 13º período de sesiones.

C. Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención

(Tema 14 *d*) del programa)

1. Deliberaciones

133. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 120). Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/9.

134. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁹ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

135. El OSE tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBI/2007/9 y pidió a la secretaría que siguiera de cerca e incorporara en sus prácticas actuales toda evolución pertinente de las buenas prácticas dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de seguir fomentando la participación de organizaciones observadoras y que lo informase al respecto a más tardar en su 30º período de sesiones.

XV. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 15 del programa)

A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007

(Tema 15 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

136. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2007/INF.1 y FCCC/SBI/2007/INF.5. Formuló una declaración el representante de una Parte.

137. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁰ propuestas por el Presidente.

³⁷ FCCC/SBI/2007/L.7/Add.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2007/15/Add.1.

³⁸ FCCC/SBI/2007/L.7/Add.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2007/15/Add.1.

³⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.7, párr. 9.

⁴⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.4.

2. Conclusiones

138. El OSE tomó nota de los estados financieros provisionales para el bienio 2006-2007 al 31 de diciembre de 2006, que figuraban en el documento FCCC/SBI/2007/INF.1.

139. El OSE tomó nota asimismo del estado de las contribuciones al 30 de abril de 2007, presentado en el documento FCCC/SBI/2007/INF.5, y expresó su agradecimiento a las Partes que habían abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, en particular a aquellas que habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. Teniendo en cuenta el informe de la Junta de Auditores, el OSE expresó también preocupación por las contribuciones pendientes de pago, en particular las que abarcaban varios años, e instó firmemente a las Partes que aún no habían pagado sus contribuciones a que lo hicieran a la brevedad posible.

B. Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

(Tema 15 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

140. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2007/8 y Add.1 y 2 y FCCC/SBI/2007/MISC.1. Formularon declaraciones representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴¹.

141. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Harald Dovland (Noruega). En la quinta sesión, el Sr. Dovland informó sobre las consultas del grupo de contacto.

142. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴² propuestas por el Presidente. Un representante del Canadá declaró que el Canadá apoyaba plenamente la aplicación del DIT como componente integrante del Protocolo de Kyoto y se felicitaba de respaldar el proyecto de decisión, que sometería a los procedimientos nacionales de aprobación de presupuestos. Un representante de México dijo que México apoyaba la labor de la secretaría y el nivel del presupuesto, pero en vista del considerable aumento de su cuota según la escala de las Naciones Unidas, le sería difícil pagar su contribución al presupuesto básico.

2. Conclusiones

143. El OSE decidió recomendar a la CP en su 13º período de sesiones un presupuesto básico por programas de 54.031.584 dólares de los EE.UU. (41.172.068 euros) para el bienio 2008-2009.

144. El OSE decidió también proponer un presupuesto de reserva para servicios de conferencia por un valor de 7.710.600 dólares de los EE.UU., que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

145. El OSE autorizó al Secretario Ejecutivo a comunicar a las Partes las contribuciones que les correspondían para 2008, sobre la base del monto del presupuesto indicado en el párrafo 143, tras tener en

⁴¹ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

⁴² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.18.

cuenta la contribución anual especial del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, y el retiro anual de 1 millón de dólares de los EE.UU. de los saldos o contribuciones no utilizados (saldo arrastrado) de ejercicios económicos anteriores.

146. El OSE autorizó también al Secretario Ejecutivo a comunicar a las Partes interesadas su tasa anual correspondiente a 2008 para la conexión de su registro nacional al diario internacional de las transacciones (DIT) y el uso de éste, y las actividades conexas del administrador del DIT.

147. El OSE pidió a la secretaría que, cuando elaborase las futuras propuestas presupuestarias, lo hiciera con el mismo formato y el mismo grado de detalle que en el bienio precedente⁴³, y que presentara las propuestas puntualmente.

148. El OSE pidió también a la secretaría que incluyera en su sitio web (<http://unfccc.int>) información más detallada sobre las actividades suplementarias financiadas.

149. El OSE pidió que, en la ejecución del presupuesto por programas por el Secretario Ejecutivo, no se vieran afectados negativamente el apoyo a los países en desarrollo y otras esferas de trabajo clave incluidas en el presupuesto por programas.

150. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión⁴⁴ sobre el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, incluido un proyecto de decisión sobre los aspectos de dicho presupuesto que se aplican al Protocolo de Kyoto, que debería refrendar la CP/RP en su tercer período de sesiones, para su aprobación por la CP en su 13º período de sesiones.

C. Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco (Tema 15 c) del programa)

1. Deliberaciones

151. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2007/4.

152. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁵ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

153. El OSE examinó la información contenida en el documento FCCC/SBI/2007/4 y tomó nota de la práctica de suspender la financiación para participar en las reuniones de la Convención Marco a las Partes que reunían los requisitos necesarios si no habían abonado sus contribuciones al presupuesto básico por dos o más años.

154. El OSE concluyó que esta práctica había tenido poco efecto en el pago de las contribuciones al presupuesto básico y en el número de Partes que había tenido acceso al apoyo financiero proporcionado por el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención.

⁴³ FCCC/SBI/2005/8 y Add.1.

⁴⁴ FCCC/SBI/2007/L.18/Add.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2007/15/Add.1.

⁴⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.5.

155. El OSE pidió a la secretaría que abandonara esa práctica y que siguiera instando a las Partes por otros medios, como el envío de recordatorios, en cada período de sesiones del OSE, a que cumplieran sus compromisos con respecto al presupuesto básico.

D. Aplicación del Acuerdo de Sede

(Tema 15 *d*) del programa)

1. Deliberaciones

156. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y quinta, el 7 y el 18 de mayo, respectivamente. Formularon declaraciones representantes del Gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo.

157. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁶ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

158. El OSE tomó nota de la declaración del representante del Gobierno anfitrión en la que se trataba de los progresos realizados en la instalación de las oficinas de la secretaría en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania). También tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno anfitrión había accedido a sufragar los gastos de los trabajos de construcción y acondicionamiento del campus, así como los que requiriera el traslado a éste. El OSE tomó nota además de la declaración del Secretario Ejecutivo en la que expresó su satisfacción por la aplicación del Acuerdo de Sede.

159. El OSE invitó al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo a que en su 28º período de sesiones lo informaran de los nuevos avances que se hicieran en la aplicación del Acuerdo de Sede.

E. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

(Tema 15 *e*) del programa)

1. Deliberaciones

160. El OSE examinó este subtema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2007/MISC.4 y Add.1 a 3, y FCCC/SBI/2006/21. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁴⁷.

161. En su tercera sesión, el OSE acordó examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Paul Watkinson (Francia). En la quinta sesión, el Sr. Watkinson informó sobre las consultas del grupo de contacto.

162. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁸ propuestas por el Presidente.

⁴⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.6.

⁴⁷ Posición apoyada por Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

⁴⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2007/L.10.

2. Conclusiones

163. El OSE tomó nota del informe oral presentado por la secretaría sobre las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo para dar efecto a la decisión 9/CMP.2, y expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas en respuesta a las preocupaciones y cuestiones que las entidades jurídicas participantes en el mecanismo para un desarrollo limpio habían señalado a la atención del Secretario Ejecutivo y de la Junta Ejecutiva del MDL.

164. El OSE invitó a los presidentes de los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto a que velaran por que esa información sobre las preocupaciones o cuestiones planteadas en relación con un órgano constituido o con personas que prestan servicio en dicho órgano respecto de sus funciones oficiales se incluyeran en los informes que el órgano constituido interesado presentara a la CP/RP.

165. El OSE tomó nota asimismo del informe oral presentado por la secretaría sobre la nueva labor que se estaba realizando para examinar el marco jurídico y las prácticas relativas a las prerrogativas e inmunidades de órganos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como la viabilidad de un seguro para cubrir los costos asociados con las reclamaciones contra personas que desempeñan funciones en órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto, y pidió a la secretaría que preparara documentos técnicos sobre los resultados de esta labor adicional, para su examen por las Partes.

166. El OSE consideró que, si bien la decisión 9/CMP.2 autorizaba al Secretario Ejecutivo a adoptar medidas, entre otras cosas, para reducir al mínimo el riesgo de controversias, quejas y reclamaciones contra las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto, dicha decisión no trataba de la cuestión básica de las inmunidades de las personas que desempeñan funciones en tales órganos.

167. El OSE acordó seguir examinando la necesidad de una solución efectiva, jurídicamente acertada y a largo plazo, que incluyera procedimientos de revisión, para garantizar que las personas que desempeñan funciones en órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto pudieran realizar sus tareas oficiales de forma independiente y eficaz, sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de la decisión 9/CMP.2.

168. El OSE decidió proseguir su examen de esta cuestión en su 27º período de sesiones teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario Ejecutivo a la CP/RP en su tercer período de sesiones, de conformidad con la decisión 9/CMP.2, así como los informes presentados a la CP/RP por los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto, documentos FCCC/SBI/2006/20, FCCC/SBI/2006/21 y FCCC/SBI/2007/MISC.4 y Add.1 a 3, los documentos técnicos mencionados en el párrafo 165 y cualquier otro documento pertinente, incluidas las propuestas formuladas al respecto por las Partes.

XVI. Otros asuntos

(Tema 16 del programa)

169. El OSE examinó este tema en sus sesiones tercera y quinta, el 8 y el 18 de mayo, respectivamente. En la tercer sesión, un representante de la Argentina formuló una declaración sobre las Islas Malvinas (Falkland), cuyo texto completo figura en el documento FCCC/SBI/2007/MISC.5. En la quinta sesión, un representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló una declaración sobre las Islas Falkland (Malvinas), cuyo texto completo figura en el documento FCCC/SBI/2007/MISC.6. Formularon declaraciones los representantes de tres partes.

XVII. Informe del período de sesiones

(Tema 17 del programa)

170. En la quinta sesión, el 18 de mayo, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 26º período de sesiones (FCCC/SBI/2007/L.1). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE autorizó al Relator a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

XVIII. Clausura del período de sesiones

171. En la quinta sesión, el 18 de mayo, el Secretario Ejecutivo expuso ante el OSE una evaluación preliminar de las consecuencias para los recursos de las conclusiones aprobadas. De esa manera se atendía a lo dispuesto en la decisión 16/CP.9, párrafo 20, en la que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones que supusieran gastos que quizás no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico. El Secretario Ejecutivo dijo que se complacía en informar de que sólo unas pocas conclusiones del OSE tenían consecuencias presupuestarias que no podrían sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico o recursos suplementarios en 2007, el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 o los recursos suplementarios propuestos para 2008-2009. La secretaría seguiría analizando las conclusiones e incorporaría las necesidades en la lista de actividades suplementarias. El Secretario Ejecutivo alentó a las Partes interesadas a estudiar la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias para esas actividades y para el Fondo de Participación que se habían solicitado en el 26º período de sesiones del OSE.

172. En la misma sesión, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y a los moderadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. El Presidente también rindió homenaje al Sr. Kishan Kumarsingh, Presidente del OSACT y dio las gracias a la secretaría por su apoyo. El Presidente esperaba proseguir la labor del OSE con el mismo espíritu y dedicación que se habían puesto de manifiesto durante su 26º período de sesiones.

Anexo I

Texto de negociación para el proyecto de decisión -/CMP.3: Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el párrafo 8 del artículo 12 del Protocolo de Kyoto,

Recordando sus decisiones 3/CMP.1, 28/CMP.1 y 5/CMP.2,

1. *Decide* que las Partes en el Protocolo de Kyoto que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático tienen derecho a que el Fondo de Adaptación las ayude a financiar los costos de la adaptación;
2. *Decide* que el Fondo de Adaptación financiará proyectos y programas de adaptación concretos, impulsados por los países y basados en las necesidades, las opiniones y las prioridades de las Partes que reúnan los requisitos para ello;
3. *Decide* que la entidad¹ que se encargue del funcionamiento del Fondo de Adaptación será responsable de la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones que expida la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio y que se remitan al Fondo de Adaptación para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación;
4. *Decide* que la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones mencionada en el párrafo 3 deberá efectuarse de tal manera que:
 - a) Se garantice un flujo de ingresos previsible para el Fondo de Adaptación;
 - b) Se optimicen los ingresos del Fondo de Adaptación, y a la vez se limiten los riesgos financieros;
 - c) Sea transparente y monetice la parte de los fondos devengados de la manera más eficaz posible en relación con los costos, utilizando los conocimientos especializados apropiados a tal efecto.
5. *Pide* a la entidad¹ encargada del funcionamiento del Fondo de Adaptación que informe anualmente a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones;
6. *Decide* examinar todas las cuestiones relativas al Fondo de Adaptación en su xx período de sesiones².

(Nota: Se añadirá el texto sobre los arreglos institucionales.)

¹ La denominación definitiva dependerá del texto que se apruebe sobre los arreglos institucionales.

² Se colocará al final del proyecto de decisión definitivo.

Anexo II

Temas de debate relativos a los arreglos institucionales del Fondo de Adaptación

El presente documento es una propuesta de los copresidentes del grupo de contacto sobre el Fondo de Adaptación basada en las opiniones expresadas en una reunión oficiosa que se celebró a puerta cerrada el 14 de mayo de 2007. En él se recogen exclusivamente los debates relacionados con los arreglos institucionales.

1) Función de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Decisión 5/CMP.2, párrafo 1 e): El Fondo de Adaptación funcionará bajo la autoridad y orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), a la que rendirá cuentas, y ésta adoptará las decisiones sobre sus políticas generales.

2) Órgano rector

Estructura

Se establecerá un órgano rector encargado de supervisar las operaciones y la gestión del Fondo de Adaptación.

Composición

Decisión 5/CMP.2, párrafo 3:

- Partes en el Protocolo de Kyoto;
- Una mayoría de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

Propuesta 1:

- Una representación regional justa y equilibrada basada en los grupos regionales de las Naciones Unidas;
- Un miembro procedente de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS);
- Un miembro representante de los países menos adelantados (PMA);
- Representantes que serán designados por los grupos correspondientes y nombrados por la CP/RP;

Propuesta 2:

- Un miembro de cada uno de los grupos regionales de las Naciones Unidas;
- Un miembro procedente de la AOSIS;
- Dos miembros procedentes de Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
- Dos miembros procedentes de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- Cada miembro del órgano rector tendrá un suplente, elegido por su mismo grupo, que lo representará en su ausencia.

Propuesta 3:

Representación de los grupos basada en las Partes en el Protocolo de Kyoto (*observación: esta propuesta debe elaborarse más a fondo*).

(Nota: En las propuestas hay que aclarar cómo se aplicará la norma de "un país, un voto".)

(Nota: Debe definirse el número de miembros/el tamaño del órgano rector.)

Proceso de adopción de decisiones

Decisión 5/CMP.2, párrafo 3: norma de "un país, un voto".

Las decisiones se adoptarán por consenso, siempre que sea posible.

Cuando se hayan agotado todos los esfuerzos para lograr el consenso y no se haya llegado a ningún acuerdo, se procederá a una votación.

(Nota: Se necesita una propuesta sobre una votación por mayoría.)

Funciones

- Supervisar y guiar las operaciones y la gestión del Fondo de Adaptación;
- Elaborar y aprobar políticas y directrices operacionales específicas, entre ellas orientaciones para la programación y disposiciones administrativas, bajo la orientación de la CP/RP, y vigilar su aplicación;
- Aprobar proyectos, incluida la asignación de fondos, en consonancia con las políticas y programas operacionales adoptados por la CP/RP;
- Examinar regularmente los informes sobre los resultados de la realización de actividades financiadas por el Fondo de Adaptación;
- Presentar un informe sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP;
- Desempeñar las demás funciones que le encomiende la CP/RP.

Operaciones

Número de reuniones

Propuesta 1: x reuniones al año, con la posibilidad de convocar reuniones adicionales cuando se presenten circunstancias especiales que lo justifiquen.

Propuesta 2: Mantener la flexibilidad de convocar reuniones en función del volumen de trabajo.

Reglamento

Propuesta 1: El órgano rector elaborará y adoptará las normas que estime necesarias, además de las que figuran en esta decisión.

Propuesta 2: El órgano rector, en su primera reunión, elaborará las normas que estime necesarias, además de las que figuran en esta decisión, para su aprobación por la CP/RP en su período de sesiones siguiente.

(Nota: Si se opta por la propuesta 2, podría ser necesario referirse a la aplicación provisional del reglamento hasta su aprobación por la CP/RP.)

Asesoramiento especializado

El órgano rector podrá solicitar el asesoramiento especializado que necesite para desempeñar sus funciones.

Secretaría encargada de asistir al órgano rector en sus funciones

El órgano rector contará con el apoyo de una secretaria.

(Nota: Debe determinarse cuál será la institución que acogerá a la secretaria.)

3) Administrador fiduciario del Fondo

El administrador fiduciario se atenderá a los principios y modalidades de las operaciones estipulados en la decisión 5/CMP.2 y seguirá las orientaciones de la CP/RP sobre las disposiciones para la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones.

El órgano rector se encargará de designar al administrador fiduciario.

4) Organismos de realización

Propuesta 1:

Las Partes que reúnan los requisitos necesarios podrán elegir entre una amplia gama de organismos de realización, en función de sus necesidades. Se podrían ir añadiendo organismos de realización conforme las Partes que reúnan los requisitos determinen sus necesidades.

Los organismos de realización deberán poder cumplir las modalidades estipuladas en la decisión 5/CMP.2.

(Nota: Se hizo referencia a la necesidad de elaborar normas adicionales para los organismos de realización, pero no se especificó cuáles.)

Propuesta 2:

Las Partes que reúnan los requisitos necesarios podrán acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación, sin tener que llevar a cabo los proyectos por medio de un organismo de realización.

5) Examen

La CP/RP realizará exámenes periódicos dentro de los plazos fijados.

Los plazos para los exámenes se fijarán previendo un tiempo suficiente para la realización (es decir, 3 ó 4 años).

Se realizarán también evaluaciones y auditorias independientes de los proyectos y programas (*decisión 5/CMP.2, párr. 2, i*)).

Se deberá prever un período de prueba para todas las disposiciones.

(Nota: En el párrafo 6 del texto de negociación convenido por el grupo de contacto se hace referencia a un examen de todos los asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación en su xx período de sesiones.)

Anexo III

Posibles elementos propuestos por los copresidentes del grupo de contacto en relación con el tema 8 a) del programa

I. Efectos adversos del cambio climático

1. Examen de los obstáculos que se oponen a la ejecución de las actividades de adaptación y métodos para dar mejor acceso a los fondos disponibles para la adaptación en el marco de la Convención y de su mecanismo financiero, y aumento de la capacidad para la elaboración de propuestas de proyectos.
2. Determinación en particular en el contexto de los debates sobre la futura cooperación internacional respecto del cambio climático, de posibles medidas respecto de los recursos financieros adicionales, previsibles y sostenibles que son necesarios para facilitar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, especialmente en los países particularmente vulnerables, teniendo en cuenta la labor realizada al respecto en el marco de la Convención.
3. Consideración de la extensión del proceso del programa nacional de adaptación para que lo utilicen los países en desarrollo que no son países menos adelantados que deseen preparar programas o estrategias nacionales de adaptación.
4. Estudio de medidas para mejorar la integración de las cuestiones del cambio climático en la planificación y las políticas sectoriales, por ejemplo mediante un procedimiento "ascendente".
5. Estímulo a las entidades y organizaciones financieras regionales e internacionales para que integren en su trabajo los aspectos de la adaptación.
6. Coordinación del diálogo acerca de los seguros y la gestión de los riesgos financieros que debe entablarse entre el sector privado y representantes de las Partes, basado en los resultados de los talleres regionales y las reuniones de expertos a que se hace referencia en la decisión 1/CP.10, en los resultados de los trabajos anteriores al respecto y en los subtemas pertinentes del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El diálogo debería incluir un examen de los instrumentos actuales e innovadores para la distribución de riesgos y relativos a los seguros que puedan operar en un marco de cooperación de los sectores público y privado con miras a proponer medidas adecuadas y prácticas.
7. Organización de una reunión sobre cooperación en materia de adaptación, en la que participen las Partes y las organizaciones pertinentes, basada en los resultados de los talleres y las reuniones de expertos y en el trabajo anterior sobre estas cuestiones, para estudiar la manera en que el proceso de la Convención Marco puede actuar como catalizador de la cooperación regional e interregional, así como de la sinergia con otros procesos y organizaciones pertinentes, en particular los de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el proceso de reducción del riesgo de desastres.
8. Consideración, en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi, de las cuestiones técnicas y metodológicas incluidas en los informes de los talleres regionales y las reuniones de expertos, y en el informe de síntesis.
9. Consideración, en relación con los temas pertinentes del programa del OSE, de cuestiones relativas al fomento de la capacidad y a la educación, la formación y la sensibilización del público que estén recogidas en los informes de los talleres regionales y las reuniones de expertos.

II. Efectos de la aplicación de medidas de respuesta

10. Reconocimiento de la importancia de incrementar la capacidad de los modelos que evalúan los efectos de la aplicación de medidas de respuesta asociadas a las políticas de mitigación en lo que respecta a:
 - a) Reforzar la coherencia de las hipótesis, las bases de referencia y los datos básicos utilizados en los modelos;
 - b) Realizar un análisis de la gama de efectos posibles que podrían ir asociados con los escenarios de reducción de emisiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
 - c) Tratar de datos que no guardan relación con el costo, como los factores sociales y los efectos socioeconómicos;
 - d) Tratar de los efectos en sectores distintos del de la energía estacionaria y del transporte, como la producción industrial y las industrias de servicios.
11. Invitar a las Partes y las organizaciones internacionales con la especialización pertinente en modelización económica a que presenten opiniones sobre la manera de mejorar la capacidad de los modelos, o bien sobre la manera en que se pueden abordar por otros medios los problemas planteados en el párrafo 10.
12. Recopilar las comunicaciones y consideraciones de medidas relativas a las cuestiones indicadas en los párrafos 10 y 11.
13. Invitar al IPCC a que elabore metodologías para ayudar a los países en desarrollo a determinar su grado respectivo de vulnerabilidad a los efectos de la aplicación de medidas de respuesta.
14. Considerar, a través de la labor del OSE sobre fomento de la capacidad, la manera de responder a la necesidad de fomento de la capacidad, educación y formación de los países en desarrollo Partes en relación con la modelización económica, en particular la elaboración de modelos, el análisis cuantitativo mediante modelos económicos y otros instrumentos de análisis e interpretación de los resultados de los modelos económicos.
15. Invitar a las Partes y las organizaciones internacionales competentes en materia de diversificación económica a que presenten opiniones sobre las lecciones aprendidas en materia de identificación de enfoques prácticos para abordar la diversificación económica en el contexto del desarrollo sostenible, por ejemplo utilizando instrumentos económicos, financieros y técnicos.
16. Recopilar estas comunicaciones y estudio de medidas relativas a los asuntos mencionados en el párrafo 15.
17. Invitar a las Partes y las organizaciones internacionales competentes en materia de gestión de los riesgos financieros a que presenten sus opiniones sobre las estrategias que se podrían seguir para afrontar el riesgo que conllevan los efectos de las medidas de respuesta y aumentar la resiliencia de las Partes al mismo. Los medios de fomento de la resiliencia englobarían la movilización de ayuda a través de alianzas de los sectores público y privado para facilitar el tratamiento del riesgo a nivel regional y mundial, con instrumentos como:

- a) Cobertura contra las oscilaciones de los precios de los productos básicos;
- b) Fondos para crisis económicas;
- c) Seguro de precios de los productos básicos;
- d) Transferencia alternativa del riesgo;
- e) Fondos de cobertura;
- f) Financiación alternativa del riesgo;
- g) Mecanismos estructurados de financiación del riesgo;
- h) Recurso efectivo a los aseguradores cautivos de países desarrollados;
- i) Cobertura del riesgo crediticio y político;
- j) Productos de seguros híbridos;
- k) Bonos para catástrofes.

18. Recopilación por la secretaría de esas comunicaciones y estudios de medidas en relación con las cuestiones indicadas en el párrafo 17.

Anexo IV

**Cuadro sinóptico para la presentación anual de información sobre
la vigilancia del fomento de la capacidad**

Ámbito de las necesidades y las esferas para el fomento de la capacidad	Resumen de las actividades^a	Prácticas óptimas	Lecciones aprendidas	Necesidades y/o lagunas	Referencias
Elementos a) a o) de la decisión 2/CP.7, anexo, párrafo 15					

^a Debería presentarse información sobre las tendencias pertinentes en las esferas prioritarias temáticas para facilitar la evaluación de los progresos realizados, la identificación de las lagunas y la eficacia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, de conformidad con las decisiones 4/CP.12, 2/CP.10 y 2/CP.7.

Anexo V

**Documentos del Órgano Subsidiario de Ejecución
en su 26º período de sesiones**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2007/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2007/2	Informe del taller regional para África sobre la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/3	Plantilla sobre cuestiones intersectoriales en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/4	Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/5	Posible formato para supervisar regularmente la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo al párrafo 9 de la decisión 2/CP.7. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/6	Estrategia de capacitación eficaz en función de los costos y completa, destinada a asistir en la preparación de comunicaciones nacionales. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/7	Maneras de mejorar la presentación de informes sobre los proyectos mencionados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/8	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2007/8/Add.1	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2008-2009
FCCC/SBI/2007/8/Add.2	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Actividades que se financiarán con fondos suplementarios
FCCC/SBI/2007/9	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo

FCCC/SBI/2007/10	Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/SBI/2007/10/Add.1	Informe sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Adición. Resultados del balance correspondiente al período 2003-2007
FCCC/SBI/2007/11	Informe de las reuniones de expertos sobre la adaptación para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/12	Informe de la 11ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/13	Informe del taller regional para Asia sobre la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/14	Síntesis de los resultados de los talleres regionales y de la reunión de expertos sobre la adaptación llevados a cabo en virtud de la decisión 1/CP.10. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2007/INF.1	Interim financial statements for the biennium 2006-2007 as at 31 December 2006. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2007/INF.2	Update of information on the operational procedures for the expedited financing of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.3	Progress on the implementation of the international transaction log. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.4	Status of submissions of fourth national communications and reports demonstrating progress. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/INF.5	Status of contributions as at 30 April 2007. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2007/MISC.1	Views on an approach to be taken on the collection of fees from users of the international transaction log. Submissions from Parties to the Kyoto Protocol
FCCC/SBI/2007/MISC.2	Views from interested institutions on how they would operationalize decision 5/CMP.2. Submissions from institutions
FCCC/SBI/2007/MISC.3 and Add.1	Views on the implementation of the New Delhi Work Programme for Article 6 of the Convention and elements of a new strategic approach. Submissions from Parties

FCCC/SBI/2007/MISC.4 and Add.1-3	Views on privileges and immunities for individuals serving on constituted bodies established under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2007/MISC.5	Otros asuntos. Comunicación de la Argentina
FCCC/SBI/2007/MISC.6	Other matters. Submission from the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
FCCC/SBI/2007/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 26º período de sesiones
FCCC/SBI/2007/L.2	Fondo para los Países Menos Adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.3	Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.4	Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.5	Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.6	Aplicación del Acuerdo de Sede. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.7	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/7/Add.1	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2007/L.8	Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.9	Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.10	Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.11	Artículo 6 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.12	Apoyo financiero y técnico. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.13	Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención.

	Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.14	Fondo de Adaptación. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.15	Progresos de la puesta en marcha del diario internacional de las transacciones. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.16	Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.17	Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.17/Add.1	Síntesis de los informes que demuestran los avances realizados, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2007/L.18	Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2007/L.18/Add.1	Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SB/2007/INF.2	Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2006/11	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 24º período de sesiones, celebrado en Bonn del 18 al 25 de mayo de 2006
FCCC/SBI/2006/13	Informe de la reunión de expertos sobre las medidas de respuesta. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/17	Informe de síntesis sobre los talleres regionales acerca del artículo 6 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/18	Informe de la reunión de expertos sobre diversificación económica. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/19	Informe del taller regional para América Latina sobre la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/20	Consultas de la secretaría con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

- FCCC/SBI/2006/21 Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2006/27 Informe del taller sobre las metodologías de presentación de información en el contexto del artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2006/28 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Nairobi (Kenya) del 6 al 14 de noviembre de 2006
- FCCC/SBI/2006/INF.2 Synthesis of reports demonstrating progress in accordance with Article 3, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/2005/8 Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Nota del Secretario Ejecutivo
- FCCC/SBI/2005/8/Add.1 Proposed programme budget for the biennium 2006-2007. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme
- FCCC/CP/1996/2 Cuestiones de organización. Aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
